

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/686818/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/66/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 686818

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de agosto de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de agosto de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **686818**, consistente en lo siguiente: "1.- Se nos informe el nombre y presupuesto autorizado a cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca que ejecutan obra pública en el ejercicio fiscal 2018. 2.- Lo anterior, conforme al presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca 2018, 3.- así mismo indiquen, el importe en que en su caso hayan asignado de forma adicional al presupuesto de egresos antes mencionado a cada una de las ejecutoras referidas por cualquier otro concepto, a fin de conocer el presupuesto total que esas dependencias han ejercido y ejercerán en el ejercicio fiscal 2018. 4.- Una vez establecido el monto total presupuestado y autorizado a las dependencias referidas para el presente año 2018, solicitamos nos informe sobre la cantidad del mismo asignado a obra pública. 5.- De la cantidad destinada destinada a obra pública informen: cuánto se ha ejercido a la fecha de la presente solicitud de acceso información pública, la modalidad de contratación (licitación pública, invitación restringida, asignada asignación directa o cualquier otra), el nombre de las empresas a las cuales se les asigno cada obra, el avance físico y financiamiento de la obra contratada.

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece que a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde formular los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, considerando los objetivos y prioridades del desarrollo del mismo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos; así como, proponer para acuerdo del Gobernador, las actualizaciones y ajustes necesarios para el ejercicio de reconducción presupuestal, en su caso, y de conformidad con lo establecido en la Constitución y legislación aplicable.

Que en el artículo 23 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece que la Dirección de Presupuesto contará con un Director, que dependerá del Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería quien tendrá la facultad de proponer el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como las acciones y proyectos de inversión que integran el gasto de capital.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

De igual forma el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DGD/89/2018 a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio numero SF/SI/PF/DNAJ/DGD/89/2018 remitió la información que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de agosto de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **686818**, informando al solicitante lo siguiente:

Respecto a su pregunta número 1.- en la cual solicita: "el nombre y presupuesto autorizado a cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca que ejecutan obra pública en el ejercicio fiscal 2018". Se hace de su conocimiento que dentro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es posible identificar claramente qué dependencias cuentan con la facultad sustantiva para la ejecución de obra, la cual podrá consultar en la siguiente liga electrónica.

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/>

Por lo que respecta a sus preguntas 2.- y 3.- consistente en: "indiquen, el importe en que en su caso hayan asignado de forma adicional al presupuesto de egresos antes mencionado a cada una de las ejecutoras referidas por cualquier otro concepto, a fin de conocer el presupuesto total que esas dependencias han ejercido y ejercerán en el ejercicio fiscal 2018, una vez establecido el monto total presupuestado y autorizado a las dependencias referidas para el presente año 2018", se le informa que mediante oficio SF/SECYT/DP/CPIP/307/2018 la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado remite la información con que cuenta misma que consiste en el Reporte General de la Clasificación Administrativa conteniendo el Presupuesto Aprobado a cada Ejecutor de gasto para el cumplimiento de sus funciones del Presupuesto de Egresos 2018.

Por lo que respecta a su pregunta número 4.- consistente "solicitamos nos informe sobre la cantidad del mismo asignado a obra pública" y a la pregunta número 5.- consistente "De la cantidad destinada a obra pública informen: cuánto se ha ejercido a la fecha de la presente solicitud de acceso información pública, la modalidad de contratación (licitación pública, invitación restringida, asignada asignación directa o cualquier otra), el nombre de las Empresas a las cuales se les asigno cada obra, el avance físico y financiamiento de la obra contratada" al respecto se informa que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en relación al artículo 4 de la ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el cual establece que los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, el ejercicio del presupuesto, el resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de Gasto motivo por el cual, esta Secretaría se encuentra imposibilitada

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

legal y material para dar contestación su cuestionamientos y ORIENTA al solicitante para que envíe sus cuestionamientos al Ejecutor de obra respectivo para que sea este, quien emita pronunciamiento pertinente, por ser el sujeto obligado facultado para atender sus cuestionamientos, misma que podrán presentarla a través de la Unidad de Transparencia del Ejecutor de obra correspondiente por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **686818**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROCURADOR FISCAL**

JOSÉ SALVADOR VELÁZQUEZ RAMOS

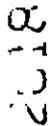


**Procuraduría Fiscal
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca**

JSVR/MLVA/sicc/mmym **A**

| Concepto | Aprobado |
|--|--------------------------|
| 5 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS | 33,355,741,393.56 |
| 528 INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA | 6,553,681.00 |
| 530 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS | 135,748,240.00 |
| 531 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA | 22,520,999,063.00 |
| 532 INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA | 33,885,839.00 |
| 533 INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE | 15,462,153.96 |
| 534 INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS | 9,568,245.84 |
| 535 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE | 25,116,048.00 |
| 536 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA | 25,673,682.00 |
| 538 NOVAUNIVERSITAS | 20,060,337.00 |
| 539 SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA | 279,606,392.00 |
| 540 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA | 4,256,675,351.00 |
| 541 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA | 292,191,352.00 |
| 542 UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO | 15,875,580.00 |
| 543 UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA | 25,086,469.00 |
| 544 UNIVERSIDAD DE LA COSTA | 14,336,534.00 |
| 545 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ | 29,583,963.00 |
| 546 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR | 71,796,089.00 |
| 547 UNIVERSIDAD DEL ISTMO | 79,915,706.00 |
| 548 UNIVERSIDAD DEL MAR | 177,994,631.00 |
| 549 UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN | 85,921,521.00 |
| 550 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA | 153,520,286.00 |
| 551 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA SUR DE OAXACA | 12,439,800.00 |
| 552 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES | 35,676,490.00 |
| 553 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA | 2,180,000,000.00 |
| 554 DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA | 53,911,043.80 |
| 555 INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD | 13,229,092.00 |
| 558 INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA | 15,133,917.00 |
| 559 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN | 0.00 |
| 6 FIDEICOMISOS PÚBLICOS | 17,575,342.96 |
| 601 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA | 7,305,974.00 |
| 602 FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA | 6,453,408.96 |
| 603 OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE OAXACA | 3,815,960.00 |
| 8 INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL | 57,003,861.67 |
| 801 OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA | 57,003,861.67 |
| 9 MUNICIPIOS | 13,416,583,315.00 |
| 901 MUNICIPIOS - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 13,416,583,315.00 |
| 902 INVERSIÓN CONCERTADA | 0.00 |
| TOTAL GENERAL | 58,969,606,669.47 |





| Concepto | Aprobado |
|---|--------------------------|
| 1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA | 8,863,819,611.46 |
| 101 GUBERNATURA | 140,973,113.00 |
| 102 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | 358,088,750.00 |
| 104 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 1,534,092,365.90 |
| 106 SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE | 241,528,486.00 |
| 109 SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE | 141,961,367.00 |
| 110 SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA | 189,335,263.00 |
| 111 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | 73,794,161.00 |
| 112 SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS | 23,382,390.00 |
| 113 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA | 253,684,528.00 |
| 114 SECRETARÍA DE FINANZAS | 611,385,721.00 |
| 116 SECRETARÍA DE FINANZAS-NORMATIVA | 2,440,981,172.00 |
| 117 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | 1,230,354,867.90 |
| 118 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN-DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 407,000,000.00 |
| 119 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL | 106,003,681.95 |
| 120 JEFATURA DE LA GUBERNATURA | 29,494,314.00 |
| 121 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO | 301,782,215.96 |
| 122 COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | 35,740,447.00 |
| 123 COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE FEDERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES | 13,189,466.00 |
| 124 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO | 268,899,042.00 |
| 125 COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS | 6,629,885.00 |
| 126 COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA | 114,889,654.00 |
| 127 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | 26,404,939.00 |
| 128 SECRETARÍA DE ECONOMÍA | 158,271,580.75 |
| 129 SECRETARÍA DE TURISMO | 91,343,865.00 |
| 130 SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA | 17,166,282.00 |
| 131 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE | 47,442,054.00 |
| 2 PODER LEGISLATIVO | 472,597,349.93 |
| 201 CONGRESO DEL ESTADO | 397,297,349.93 |
| 202 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA | 75,300,000.00 |
| 3 PODER JUDICIAL | 819,339,886.00 |
| 301 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA | 159,280,980.00 |
| 302 CONSEJO DE LA JUDICATURA | 660,058,906.00 |
| 4 ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 1,966,945,908.89 |
| 401 DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA | 40,604,284.00 |
| 402 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA | 198,012,285.89 |
| 403 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA | 971,112,630.00 |
| 404 COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA | 12,073,176.00 |
| 405 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | 28,212,990.00 |
| 406 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA | 678,461,467.00 |
| 407 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA | 38,469,076.00 |
| 408 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA | 0.00 |
| 5 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS | 33,355,741,393.56 |
| 501 CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA | 210,990,705.92 |
| 502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA | 24,806,295.81 |
| 504 CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTÍN | 4,498,903.00 |
| 506 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA | 862,412,346.00 |
| 507 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA | 613,405,657.00 |
| 508 COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA | 127,154,764.00 |
| 510 COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE | 45,741,564.00 |
| 511 COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA | 79,548,535.00 |
| 512 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA | 233,977,583.00 |
| 513 COMISIÓN ESTATAL FORESTAL | 6,028,422.00 |
| 514 COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | 2,671,812.00 |
| 515 COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | 1,293,643.92 |
| 516 COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA | 4,020,576.00 |
| 517 CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA | 9,232,575.00 |
| 519 CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 4,619,879.00 |
| 520 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA | 6,090,453.99 |
| 521 CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN | 54,369,309.20 |
| 522 DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA | 3,824,733.00 |
| 523 HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA | 29,342,057.12 |
| 524 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA | 72,464,667.00 |
| 525 INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA | 353,291,841.00 |
| 526 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA | 20,393,564.00 |

9/